



*Abg. Darío Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0063-O**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2024**

**Asunto:** Informe valoración real, justa y equitativa del sector de hospedaje y hotelero y otros.

Señorita Ingeniera

Andrea Elizabeth Pardo

**Directora Metropolitana de Catastros FD5**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

En su Despacho

Estimada señora Directora:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Concejalía, quien le desea el mejor de los éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas en beneficio de la ciudadanía.

El día viernes 09 de febrero de 2024, se efectuó una mesa de trabajo con la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR, en la cual se han expuesto a este despacho, una serie de consideraciones respecto de los factores de corrección y tabla que se encuentran vigentes para el pago del impuesto predial en el bienio 2024 – 2025; al respecto, manifiesto:

En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, y con fundamento en los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito se sirva emitir un informe previo al desarrollo de la sesión de la Comisión de Turismo y Fiestas que se tiene prevista para el lunes 19 de febrero de 2024, a las 14:30, respecto de los siguientes puntos:

- Se informará cuál fue el trámite que se dio e informes que se emitieron para dar cumplimiento a la disposición transitoria tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 025-2021, a fin de determinar una valoración justa y equitativa, respecto de los factores de corrección del impuesto predial para el bienio 2024-2025 y bajo qué norma se estableció el valor actual.



*Abg. Dario Cahueñas Apunte*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0063-O**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2024**

- Se informe si se contaron con los estudios e investigaciones para determinar una valoración real, justa y equitativa del sector de hospedaje y hotelero que se aplicará en el Distrito Metropolitano de Quito, descritos en la disposición transitoria tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 025-2021 de 30 de noviembre de 2021, para la determinación del factor de corrección para el bienio 2024-2025.

Por la atención que se sirva dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Dario Javier Cahueñas Apunte  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER**

